

Secretaría de Marina Subsecretaría de Marina Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto Oficio No. <u>DIGACAP. - 6236</u> /DRMAP. - 1860 /2022.

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio

Ciudad de México, a 13 de dici@

C. Manuel Jesús León Burgos Representante legal de Arrow Marine Logistics Services, S. de R.L. de C.V.

Carretera Campeche, Champotón, Km. 176. C.P. 24460, Col. Payucán, Punta Morritos, Seybaplaya, Camp.

Hago referencia a la autorización para actuar como Agente Naviero General número SCT418/011/2019 de fecha 14 de marzo de 2019, así como a su atento escrito de fecha 29 de septiembre del año en curso, mediante el cual solicitó a la Autoridad Maritima que su representado pueda actuar como Agente Naviero Consignatario en el puerto de seybaplaya, Campeche, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, Condición Séptima la autorización de mérito y oficio número 7.2.201.-1381/2019 de fecha 8 de julio de 2019.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se autoriza que la empresa Arrow Marine Logistics Services, S. de R.L. de C.V., actúe como Agente Naviero Consignatario, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Seybaplaya, Campeche
Representante Legal acreditado:	Manuel Jesús León Burgos
Domicilio en el Puerto de Operación:	Carretera Campeche, Champotón, Km. 176, C.P. 24460, Col. Payucán, Punta Morritos, Seybaplaya, Camp.
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio está sujeto a la vigencia establecida en la autorización número SCT418/011/2019 de fecha 14 de marzo de 2019, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio quedará sin efectos.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización SCT418/011/2019 de fecha 14 de marzo de 2019, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposicion es jurídicas aplicables...

Contralmirante

SECRETAR Director Ceneral Adjunto de Capitanías de Puerto Victor Manuel Fernández Carrasco

UNDAD DE CAPITANIAS

DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS

DIR. GRAL, ABJ. DE CAPITANIAS DE PUERTO Vicealmirante. - Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Edif,

Lic.- Cap. Pto, en Seybaplaya. - P/Su Cto. y efectos. - Atte.- Seybaplaya, Campeche

Expediente 013/2019

/ol. 5659

Heroica Escuela Naval (IIII) 2009, Col. Presidentes Ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México, Tel (55) 5624 6500



